

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 394** *FAMARA SUMINISTROS DE FONTANERIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
EUROMAT CANARIAS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se comunica que el 20 de junio de 2025 el socio único de ambas sociedades aprobó la fusión por absorción de la segunda por la primera, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito en esa misma fecha y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2024.

La fusión implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones por sucesión universal.

La operación tiene la consideración de fusión especial conforme a los artículos 9, 53.1 y 56.1 del RDL 5/2023. De acuerdo con el artículo 9 del citado RDL, no ha sido necesario publicar ni depositar previamente la documentación exigida para otros tipos de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión, del Proyecto y de los Balances. Asimismo, podrán ejercer los derechos previstos en el artículo 13.1 del RDLMCE dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Las Palmas de G.C., 4 de febrero de 2026.- Administrador, Lorenzo Vidal Martin Santana.

ID: A260004314-1